



FIRMADO POR

El Presidente de Mancomunidad de Servicios
Ultzanueta / Ultzanueta Zerbitzu Mankomunitateko
lehendakaria
MARTIN MARIA PICABEA AGUIRRE
26/08/2026

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LOS DISTINTOS PUNTOS DE CONSUMO DE TITULARIDAD PÚBLICA DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ULTZANUETA



MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ULTZANUETA / ULTZANUETA
ZERBITZU MANKOMUNITATEA

Código Seguro de Verificación: DZCA AAF9 XKDE 9N2Q 9KCP

Pliego prescripciones técnicas contratación suministro eléctrico 2026-2029 - SEFYCU 372402

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.ultzanueta.es/>



FIRMADO POR

El Presidente de Mancomunidad de Servicios
Ultzanueta / Ultzanueta Zerbitzu Mankomunitateko
lehendakaria
MARTIN MARIA PICABEA AGUIRRE
26/08/2026

1. OBJETO

La Mancomunidad de Servicios Ultzanueta solicita oferta económica para el suministro de energía eléctrica a los diferentes puntos de consumo de los cuales es propietario:

- C/ ASUNCION, 1, Bajo 6 31799 URRITZOLA GALAIN - NAVARRA
- C/ SAN JUAN, 1, Bajo 10 31867 GUELBENZU - NAVARRA
- C/ SAN JUAN, S/N, Bajo 1 31798 ETSAIN - NAVARRA
- Poli DOCE (ITXONDOA), PARCELA 914, Bajo 1 31797 IRAIZOTZ - NAVARRA
- C/ LA ASUNCION, 1, Bajo 20 31799 ZENOTZ - NAVARRA
- Ctra LIZASO, S/N, Bajo 1 31799 OSTIZ - NAVARRA
- Poli ONCE (BORDAZARGAIN), PARCELA 483, Bajo 31798 OLAGUE - NAVARRA
- C/ SAN MARTIN, 24-1, Bajo 31797 AUZA - NAVARRA
- C/ SAN PEDRO, 39, Bajo 31798 BURUTAIN - NAVARRA
- C/ LA ASUNCION, 8, Bajo 31799 GORRONTZ OLANO - NAVARRA
- C/ SAN ESTEBAN, 16 31867 GASCUE - NAVARRA
- C/ SANTA LUCIA, 15-PROX , Bajo 31799 ELTSO - NAVARRA
- Prje MUÑO, PARCELA 109 31797 ARRAITZ ORKIN - NAVARRA
- C/ SAN SEBASTIAN, 18-BM, Bajo 31799 RIPA - NAVARRA
- Poli QUINCE (OIANA), PARCELA 44, Bajo 31797 SUARBE - NAVARRA





FIRMADO POR

El Presidente de Mancomunidad de Servicios
Ultzanueta / Ultzanueta Zerbitzu Mankomunitateko
lehendakaria
MARTIN MARIA PICABEA AGUIRRE
26/08/2026

- C/ VENTAS DE ARRAITZ, S/N 31797 ARRAITZ ORKIN - NAVARRA
- C/ SANTA CATALINA, 3-2, Bajo 31799 CIAURRIZ - NAVARRA
- C/ SAN MARTIN, 1, Bajo 1 31799 LATASA-ODIETA - NAVARRA
- Prje ASKAKOA, PARCELA 440 31799 URRITZOLA GALAIN - NAVARRA
- C/ SAN ESTEBAN, 0-PROX 31798 ETULAIN - NAVARRA

Todos los puntos de suministros son en B.T. a excepción de los suministros ubicados en Ctra LIZASO, S/N, Bajo 1, CP:31799, OSTIZ y en Prje MUÑO, PARCELA 109, CP:31797, ARRAITZ ORKIN. Se adjuntan en el presente Pliego datos de los suministros de la Mancomunidad, así como consumos anuales.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

2.1. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

Las potencias máximas contratadas en cada uno de los periodos horarios se optimizarán para cada punto de suministro y serán comunicadas por escrito a la Mancomunidad de Servicios Ultzanueta.

2.2. MODIFICACIÓN DE POTENCIAS CONTRATADAS

La empresa encargada del suministro realizará una optimización de potencias y tramitará ante la empresa distribuidora con quien se haya firmado el contrato de acceso, cualquier modificación de las potencias contratadas respecto a las que la Mancomunidad de Servicios Ultzanueta tuviese hasta ese momento.

La modificación de la potencia contratada queda supeditada a la concesión por la empresa distribuidora de la nueva potencia, que en ningún caso podrá superar la potencia máxima técnicamente admisible en la instalación y legalmente reconocida. La potencia modificada surtirá efectos desde la fecha de concesión y conllevará la variación del precio del presente contrato.

En todo caso, si la modificación de potencia contratada supusiera un gasto a asumir por la Mancomunidad de Servicios Ultzanueta, esta modificación quedará supeditada al consentimiento previo de la mancomunidad.

2.3. EQUIPOS DE MEDIDA

Será de cuenta de la Mancomunidad de Servicios Ultzanueta los costes de alquiler de los equipos de medida y control.





FIRMADO POR

El Presidente de Mancomunidad de Servicios
Ultzanueta / Ultzanueta Zerbitzu Mankomunitateko
lehendakaria
MARTIN MARIA PICABEA AGUIRRE
26/08/2026

La Mancomunidad de Servicios Ultzanueta permitirá el libre acceso a sus instalaciones para las tareas de instalación, mantenimiento, control y verificación.

2.4. GARANTÍA Y CALIDAD DEL SUMINISTRO

La adjudicataria será responsable del suministro de acuerdo con lo regulado en la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, del 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de las instalaciones de energía eléctrica, y el Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento Unificado de puntos de medida o cualquier otra legislación que los sustituyan o complementen. Esta responsabilidad será tal, tanto en cuanto esté circunscrita a la actividad comercializadora y así se refleje en la citada normativa. No podrá ser imputable responsabilidad alguna que recaiga en competencias de la empresa distribuidora.

La adjudicataria tramitará, ante la empresa distribuidora, las reclamaciones por calidad de suministro que correspondan a los puntos de consumo afectados de la Administración y trasladará las facturas los descuentos que, en su caso, aplique la empresa distribuidora de acuerdo con la normativa vigente.

2.5. ASISTENCIA TÉCNICA

Las licitadoras determinarán en su oferta las características y medios de la prestación del servicio de atención al cliente que se ofrecerá a la Mancomunidad.

El adjudicatario designará una única persona como responsable máximo de la gestión del contrato objeto de esta licitación. Asimismo, deberá estar designada por el comercializador la persona que realizará la coordinación operativa del servicio. Estas designaciones ya deberán consignarse en la oferta técnica.

Se valorará la asistencia y comunicación de fluctuaciones y expectativas de precios a futuro en el mercado eléctrico, con objeto facilitar a la Mancomunidad datos e información para una adecuada programación presupuestaria del gasto estimado del contrato. Así mismo, se considera necesario tener una información detallada sobre el proceso de adecuación de los contratos de término de potencia que debe llevar a cabo la adjudicataria.

2.6. CARACTERÍSTICAS DE LOS DISTINTOS SUMINISTROS DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ULTZANUETA

Se acompaña el presente pliego con un anexo en el que figuran las características técnicas de los contratos de suministro eléctrico de la Mancomunidad de Servicios Ultzanueta.

3. CONSUMOS 2025

Los consumos indicados en el presente apartado se aportan al único objeto de que el comercializador licitante pueda calcular su mejor oferta, dado que se estima que los consumos serán similares en el periodo de vigencia del contrato, sin que ello vincule a la Administración a consumir la totalidad de esos kWh en ninguno de los puntos de

3



MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ULTZANUETA / ULTZANUETA
ZERBITZU MANKOMUNITATEA

Código Seguro de Verificación: DZCA AAF9 XKDE 9N2Q 9KCP

Pliego prescripciones técnicas contratación suministro eléctrico 2026-2029 - SEFYCU 372402

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.ultzanueta.es/>



FIRMADO POR

El Presidente de Mancomunidad de Servicios
Ultzanueta / Ultzanueta Zerbitzu Mankomunitateko
lehendakaria
MARTIN MARIA PICABEA AGUIRRE
26/08/2026

suministro relacionados, por lo que cualquier posible desvío en el volumen de consumo anual y curva de carga no podrá ser en ningún caso motivo de reclamación.

Los datos de consumo histórico para todos los suministros son de 2025 a excepción de uno donde se han empleado los datos de 2022.

4. SOLICITUD

Para estos puntos de consumo se solicita oferta económica, concretando para cada uno de los periodos: término de energía (€/kWh).

Para el punto de suministro dónde hay generación en autoconsumo compartido se solicita oferta económica de los excedentes vertidos a red concretando: término de energía (€/kWh).

El resto de términos a facturar por la empresa comercializadora estarán regulados según la normativa específica.

5. ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación se detalla en el pliego de cláusulas administrativas. Se realizará una simulación con los consumos históricos, que se adjuntan en el apartado 3 del presente Pliego, por los precios de energía para los periodos P1, P2, P3 y P4, P5 y P6, en los casos que corresponda, que se oferten.





FIRMADO POR

El Presidente de Mancomunidad de Servicios
Ultzanueta / Ultzanueta Zerbitzu Mankomunitateko
lehendakaria
MARTIN MARIA PICABEA AGUIRRE
26/08/2026

ANEXO DE CONTRATOS

